

**COOPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA
COUNAL**



ACTA NUMERO LXX

LXX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE COUNAL

FECHA: Palmira, 21 de marzo del 2026
HORA: 1:00 P.M.
LUGAR: AUDITORIO GRACIELA HURTADO DE MAZARIEGO, ubicado en el tercer piso del EDIFICIO PALMA REAL. En la Ciudad de PALMIRA, VALLE DEL CAUCA. Carrera 28 N° 44 - 35

ASOCIADOS CONVOCADOS: 361

ASOCIADOS QUE CONFIRMARON ASISTENCIA: 75

ASOCIADOS ASISTENTES: 59

TOTAL, ASOCIADOS ASISTENTES: 59

JUNTA DE VIGILANCIA: CARLOS ERNEY LLOREDA, CESAR AUGUSTO MEDINA MOSQUERA Y ALBA CRUZ PUPIALES

INVITADOS: BERNARDO ANTONIO BERMUDEZ SALCEDO. Revisor Fiscal.

CONVOCATORIA:

En reunión extraordinaria del Consejo de Administración, realizada el 30 enero de 2026, se aprobó por unanimidad, convocar a la LXX Asamblea General Ordinaria de Asociados, a realizarse el día sábado 21 de marzo 2026 a partir de la 1:00 P.m., en el Auditorio Graciela Hurtado de Mazariego, ubicado en el tercer piso del edificio Palma Real. En la ciudad de Palmira Valle del Cauca.

Esta decisión fue informada a los Asociados, mediante comunicación enviada por mensaje de WhatsApp, correos electrónicos, en nuestra página web www.COUNAL.com.co y cartelera, el 26 de febrero del 2026, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quorum.
2. Himno Nacional.
3. Himno al Cooperativismo.
4. Instalación de la Asamblea.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
7. Elección de Mesa Directiva.
 - a. presidente(a)
 - b. secretario (a)
8. Elección de Comisiones y Comités.
 - a. Comisión de Revisión del Acta de la presente Asamblea (2 asociados.)
 - b. Comisión de Nominaciones y Escrutinios (3 asociados y 1 miembro de la Junta de Vigilancia).
 - c. Comité de Apelaciones a un (1) año (3 asociados).
9. Lectura de Correspondencia.
10. Informe de la Comisión de Revisión del Acta de la Asamblea LXIX.
11. Reforma de Estatutos de COUNAL.
12. Elección de Órganos de Administración.
 - a. Consejo de Administración: 1 consejero principal, para un periodo de 3 años
 - b. Junta de Vigilancia: 3 miembros principales y 1 suplente para un periodo de 1 año.
 - c. Revisoría Fiscal para un periodo de 2 años
13. Presentación de Informes.
 - a. Resultados de Indicadores del Balance Social, año 2025 emitido por la Supersolidaria.
 - b. Informe de Gestión Consejo de Administración y Gerencia, año 2025.
 - c. Informe avance del proceso fraude año 2023.
 - d. Informe de la Junta de Vigilancia año 2025.
 - e. Dictamen de Revisoría Fiscal año 2025.
14. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 del 2025.
15. Análisis y aprobación del Fortalecimiento del Capital Institucional referente al Decreto 037 del año 2015.

ACTA NUMERO LXX DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REALIZADA EL 21 DE MARZO DEL
2026



16. Autorización para la actualización del Registro Web ante la Dian.
17. Propositiones y recomendaciones.
18. Clausura.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Siendo las 1:15 P.M. de la tarde, con la presencia de **44** asociados se da inicio a la **LXX Asamblea General Ordinaria de Asociados**, la cual se desarrolló dando cumplimiento a las normas legales vigentes que regulan la entidad, a su Estatuto Social y en concordancia a los términos establecidos en la convocatoria.

2. HIMNO NACIONAL

3. HIMNO AL COOPERATIVISMO

4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

La asociada **CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO**, secretaria del Consejo de Administración, a las 1:15 P.M. da la bienvenida a los Asociados, instalando formalmente la Septuagésima (LXX) Asamblea General Ordinaria de Asociados. con 46 asociados presentes en el Recinto de la Honorable Asamblea. Auditorio GRACIELA HURTADO DE MAZARIEGO

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La secretaria del Consejo de Administración, **CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO**, da lectura al orden del día propuesto para la realización de esta Asamblea.

1. Verificación del Quorum.
2. Himno Nacional.
3. Himno al Cooperativismo.
4. Instalación de la Asamblea.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
7. Elección de Mesa Directiva.
 - a. presidente(a)
 - b. secretario (a)
8. Elección de Comisiones y Comités.
 - a. Comisión de Revisión del Acta de la presente Asamblea (2 asociados.)
 - b. Comisión de Nominaciones y Escrutinios (3 asociados y 1 miembro de la Junta de Vigilancia).
 - c. Comité de Apelaciones a un (1) año (3 asociados).
9. Lectura de Correspondencia.
10. Informe de la Comisión de Revisión del Acta de la Asamblea LXIX.
11. Reforma de Estatutos de COUNAL.
12. Elección de Órganos de Administración.
 - a. Consejo de Administración: 1 consejero principal, para un periodo de 3 años
 - b. Junta de Vigilancia: 3 miembros principales y 1 suplente para un periodo de 1 año.
 - c. Revisoría Fiscal para un periodo de 2 años
13. Presentación de Informes.
 - a. Resultados de Indicadores del Balance Social, año 2025 emitido por la Supersolidaria.
 - b. Informe de Gestión Consejo de Administración y Gerencia, año 2025.
 - c. Informe avance del proceso fraude año 2023.
 - d. Informe de la Junta de Vigilancia año 2025.
 - e. Dictamen de Revisoría Fiscal año 2025.
14. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 del 2025.
15. Análisis y aprobación del Fortalecimiento del Capital Institucional referente al Decreto 037 del año 2015.
16. Autorización para la actualización del Registro Web ante la Dian.
17. Propositiones y recomendaciones.
18. Clausura.

Una vez leído el orden del día propuesto para esta Asamblea, el señor gerente de Counal **LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO**, expresa que se debe modificar el orden del día en los siguientes puntos:

ACTA NUMERO LXX DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REALIZADA EL 21 DE MARZO DEL 2026

10. Informe de la Comisión Revisora del Acta LXIX, ya que el año pasado se realizaron dos Asambleas la LXVIII y la LXIX

Entonces el punto 10. Quedaría así

10. Informe de la Comisión Revisora de las Actas LXVIII y LXIX

El otro punto a modificar es el 12, literal b.

b. Junta de Vigilancia: 3 miembros principales y 1 suplente para un periodo de 1 año., no es para un periodo de 1 año, sino dos años. Quedando así

b. Junta de Vigilancia: 3 miembros principales y 1 suplente para un periodo de 2 años.

Se somete a consideración el orden del día propuesto con las modificaciones realizadas. **Se aprueba por unanimidad por los 57 asociados presentes en el Recinto del Auditorio GRACIELA HURTADO DE MAZARIEGO**

Con las modificaciones realizadas, una vez aprobado el orden del día quedó de la siguiente manera:

1. Verificación del Quorum.
2. Himno Nacional.
3. Himno al Cooperativismo.
4. Instalación de la Asamblea.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
7. Elección de Mesa Directiva.
 - a. presidente(a)
 - b. secretario (a)
8. Elección de Comisiones y Comités.
 - a. Comisión de Revisión del Acta de la presente Asamblea (2 asociados.)
 - b. Comisión de Nominaciones y Escrutinios (3 asociados y 1 miembro de la Junta de Vigilancia).
 - c. Comité de Apelaciones a un (1) año (3 asociados).
9. Lectura de Correspondencia.
10. Informe de la Comisión de Revisión de las Actas de la Asamblea LXVIII y LXIX.
11. Reforma de Estatutos de COUNAL.
12. Elección de Órganos de Administración.
 - a. Consejo de Administración: 1 consejero principal, para un periodo de 3 años
 - b. Junta de Vigilancia: 3 miembros principales y 1 suplente para un periodo de 2 años.
 - c. Revisoría Fiscal para un periodo de 2 años
13. Presentación de Informes.
 - a. Resultados de Indicadores del Balance Social, año 2025 emitido por la Supersolidaria.
 - b. Informe de Gestión Consejo de Administración y Gerencia, año 2025.
 - c. Informe avance del proceso fraude año 2023.
 - d. Informe de la Junta de Vigilancia año 2025.
 - e. Dictamen de Revisoría Fiscal año 2025.
14. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 del 2025.
15. Análisis y aprobación del Fortalecimiento del Capital Institucional referente al Decreto 037 del año 2015.
16. Autorización para la actualización del Registro Web ante la Dian.
17. Propositiones y recomendaciones.
18. Clausura.

6. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA.

La secretaria del Consejo, **CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO**, pregunta a la Honorable Asamblea, si es necesario dar lectura al Reglamento Interno de Debates de la Asamblea, ya que fue enviado previamente a cada uno de los Asociados, a lo cual los Asociados dicen que no es necesario.

Se sometió a consideración de aprobación por parte de los Asociados asistentes, el **Reglamento Interno de Debates de la Asamblea, es aprobado por unanimidad por los 57 Asociados presentes en el Recinto del Auditorio GRACIELA HURTADO DE MAZARIEGO.**



10

7. ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA

- a. **PRESIDENTE (a)**
- b. **SECRETARIO (a)**

A continuación, se procedió a elegir el presidente (a) y secretario (a) para esta Asamblea. La secretaria del Consejo de Administración **CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO**, manifiesta que, para continuar con lo aprobado en el orden del día, se debe nombrar la mesa directiva para que modere esta Asamblea General de Asociados y propone como presidente de la Presente Asamblea al asociado **ERWIN LOZANO PRADA**.

Una vez aceptada esta postulación, por parte del Asociado **ERWIN LOZANO PRADA**, la secretaria del Consejo, **CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO**, la somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad por los 57 Asociados presentes en el Recinto del Auditorio GRACIELA HURTADO DE MAZARIEGO**.

El asociado **ARMANDO CARBONELL MARÍN**, propone como secretaria de la presente Asamblea a la asociada **CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO**.

Una vez aceptada esta postulación, por parte de la Asociada **CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO**, se somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad por los 57 Asociados presentes en el Recinto del Auditorio GRACIELA HURTADO DE MAZARIEGO**.

Quedando como presidente de la Asamblea el asociado **ERWIN LOZANO PRADA** y como secretaria la asociada **CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO**.

8. ELECCIÓN DE COMISIONES Y COMITES.

En cumplimiento del orden del día aprobado, el presidente de la Asamblea, **ERWIN LOZANO PRADA**, continúa con el orden del día propuesto y procedió al nombramiento de las Comisiones.

- a. **COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA:** Se postulan los Asociados:

Nº	CALIDAD	NOMBRE (S) Y APELLIDOS
1	ASOCIADO	GUSTAVO ADOLFO GAVILAN TAMAYO
2	ASOCIADA	NIDYA ELENA ARELLANO MARIN

Esta comisión es aprobada por unanimidad por los 57 Asociados presentes en el Recinto del Auditorio Graciela Hurtado de Mazariego

- b. **COMISION DE NOMINACIONES Y ESCRUTINIOS.** (Tres asociados y un miembro de la Junta de Vigilancia) Se propuso los nombres de los Asociados:

Se propusieron los siguientes Asociados para este Comité:

Nº	CALIDAD	NOMBRE (S) Y APELLIDOS
1	ASOCIADA	CONSTANZA VALENCIA GUTIERREZ
2	ASOCIADA	ANA FREDDY PORTILLA PAZ
3	ASOCIADA	MARIA DEL CARMEN CAICEDO MARTINEZ
4	POR LA JUNTA DE VIGILANCIA	CARLOS HERNEY LLOREDA DOMINGUEZ

Esta postulación es aprobada por unanimidad por los 57 Asociados presentes en el Recinto del Auditorio Graciela Hurtado de Mazariego

- c. **COMITÉ DE APELACIONES.** (tres asociados a un año). Se proponen los siguientes asociados:

Nº	CALIDAD	NOMBRE (S) Y APELLIDOS
1	ASOCIADO	ARMANDO CARBONELL MARIN
2	ASOCIADA	MARIA CLAUDIA CORTES VALDERRAMA
3	ASOCIADO	GILDARDO DE JESUS LERMA

Fue aprobado por unanimidad por los 57 Asociados presentes en el Recinto del Auditorio Graciela Hurtado de Mazariego.



9. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El presidente de la asamblea, **ERWIN LOZANO PRADA**, pregunta al señor gerente de COUNAL, **Luis Carlos Marta**, ¿hay correspondencia para dar lectura?

El señor gerente **LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO**, responde que NO tenemos correspondencia para ser leída el día de hoy.

Se dan por enterados.

10. INFORME DE LA COMISION DE REVISIÓN DE LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA LVIII Y LXIX

El asociado **GUSTAVO ADOLFO GAVILAN TAMAYO**, da lectura a este informe, manifestando que en las respectivas actas consta lo tratado en las Asambleas.

11. REFORMA DE ESTATUTOS DE COUNAL.

Para el artículo 75, Esta modificación pretende que altos incrementos en el salario mínimo, como el ocurrido en el año 2026, no afecten financieramente a la Cooperativa, por lo cual se propone a partir del valor actual, incremento cada año por el IPC y no en función del S.M.M.L.V. para los auxilios reconocidos a los Consejeros y miembros de la junta de vigilancia.

ESTATUTO ANTERIOR	PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTO
ARTICULO 75. AUXILIOS. Se reconocerá un auxilio a los miembros del Consejo de Administración que participen en la reunión ordinaria de Consejo. El valor establecido equivale al 10% del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V), desembolsado una vez al mes, siempre que el Directivo haya participado por lo menos en el setenta por ciento (70%) del tiempo de duración de las reuniones. Por una sola vez, sin importar el número de reuniones realizadas, COUNAL reconocerá al Presidente y Secretario del Consejo de Administración, el equivalente al 6% del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V), por las funciones adicionales que se derivan de las reuniones y las relacionadas con el funcionamiento de la Cooperativa tales como: Elaboración, revisión y firma de actas, Resoluciones, Reglamentos, respuestas por parte del Consejo de Administración a los Asociados o entidades, firmas autorizadas, entre otras. A los miembros de los Comités se les reconocerá un auxilio equivalente al 3% del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V), desembolsado una vez al mes, siempre que haya participado de la reunión realizada.	ARTICULO 75. AUXILIOS. Se reconocerá un auxilio a los miembros del Consejo de Administración que participen en la reunión ordinaria de Consejo. El valor establecido equivale al 10% del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V), desembolsado una vez al mes, siempre que el Directivo haya participado por lo menos en el setenta por ciento (70%) del tiempo de duración de las reuniones. Por una sola vez, sin importar el número de reuniones realizadas, COUNAL reconocerá al Presidente y Secretario del Consejo de Administración, el equivalente al 6% del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V), por las funciones adicionales que se derivan de las reuniones y las relacionadas con el funcionamiento de la Cooperativa tales como: Elaboración, revisión y firma de actas, Resoluciones, Reglamentos, respuestas por parte del Consejo de Administración a los Asociados o entidades, firmas autorizadas, entre otras. Estos auxilios corresponden al valor del año 2026 y se ajustarán cada año con el valor del Índice de Precios al Consumidor IPC y se redondearán a la centena más cercana.

El señor gerente de Counal **Luis Carlos Marta Londoño**, explica que quienes colaboran en la cooperativa como los integrantes del Consejo de Administración, miembros de la Junta de Vigilancia y los integrantes de los diferentes Comités, se les reconoce un auxilio por el tiempo que dedican al venir a las reuniones



Al Consejo de Administración, este auxilio se le reconoce una sola vez, independiente de cuantas reuniones se realicen al mes. Por la responsabilidad tanto el presidente como el secretario del Consejo, tienen un 6% adicional.

A los miembros de la Junta de Vigilancia, se les reconoce el auxilio, cada tres meses que se reúnen.

La idea de la modificación de los Estatutos es que este valor de los auxilios no nos quede ligados al porcentaje del salario mínimo legal mensual vigente porque nos estamos cuidando mucho con los gastos, para este año ya quedaría así, pero a partir del 2027, el incremento de estos auxilios debe cambiar al porcentaje en que se incremente el IPC.

Con la explicación realizada. **Se somete a votación la modificación del Artículo 75 de los Estatutos y es aprobado por unanimidad por los 57 asociados presentes en el Recinto de la Asamblea.**

Para el artículo 89, Esta modificación es requerida dado que este fondo corresponde a un Fondo de Bienestar (Para diversas actividades de Bienestar) y no a un Fondo Mutual, que es para eventos muy específicos como Auxilios, Servicios Funerarios, Pólizas entre otros

ARTICULO 89. AUXILIO.	ARTICULO 89. AUXILIO
Se reconocerá un auxilio económico a los miembros principales y suplentes de la Junta de Vigilancia que participen de la reunión ordinaria del Organismo de Control. El valor establecido equivale al diez por ciento (10%) del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V), siempre que haya participado por lo menos el setenta por ciento (70%) del tiempo de duración de la reunión ordinaria convocada.	Se reconocerá un auxilio económico a los miembros principales y suplentes de la Junta de Vigilancia que participen de la reunión ordinaria del Organismo de Control. El valor establecido equivale al diez por ciento (10%) del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V), siempre que haya participado por lo menos el setenta por ciento (70%) del tiempo de duración de la reunión ordinaria convocada. Este auxilio corresponde al valor del año 2026 y se ajustarán cada año con el valor del Índice de Precios al Consumidor IPC y se redondearán a la centena más cercana.

Con la explicación dada en el artículo anterior **Se somete a votación la modificación del Artículo 89 de los Estatutos y es aprobado por unanimidad por los 57 asociados presentes en el Auditorio Graciela Hurtado de Mazariego,** donde se desarrolla la Asamblea.

Para el artículo 42, Este artículo debe ajustarse de acuerdo a ordenamiento de la Supersolidaria mediante radicado 20252120337651 de noviembre de 2025, para dar cumplimiento al artículo 42 de la ley 454 de 1998.

ARTICULO 42. APORTES PERIÓDICOS	ARTICULO 42. APORTES PERIÓDICOS								
Los asociados, tanto personas naturales como jurídicas, deberán contribuir mensualmente con el 3.8% de sus ingresos, sin que dicho porcentaje exceda el valor de ciento ochenta mil pesos \$180.000	Los asociados, tanto personas naturales como jurídicas, deberán contribuir mensualmente con el 3.8% de sus ingresos, sin que dicho porcentaje exceda el valor de ciento ochenta mil pesos \$180.000								
Distribución del 3.8% de la contribución:	Distribución del 3.8% de la contribución:								
<table><tr><th>Aporte</th><th>Fondo Mutual</th></tr><tr><td>3.4%</td><td>0.4%</td></tr></table>	Aporte	Fondo Mutual	3.4%	0.4%	<table><tr><th>Aporte</th><th>Fondo de Bienestar Social</th></tr><tr><td>3.4%</td><td>0.4%</td></tr></table>	Aporte	Fondo de Bienestar Social	3.4%	0.4%
Aporte	Fondo Mutual								
3.4%	0.4%								
Aporte	Fondo de Bienestar Social								
3.4%	0.4%								
Para los Asociados que acumulen quince (15) millones de pesos o que cumplan setenta (70) años de edad, la distribución	Para los Asociados que acumulen quince (15) millones de pesos o que cumplan setenta (70) años de edad, la distribución								



13

será la siguiente:

Aporte	Fondo Mutual	Ahorro aportes
3.4%	0.4%	3%

La cuota de estudiantes corresponderá al 2% del S.M.M.L.V mientras sean estudiantes y no laboren formalmente y para los counalitos corresponderá al 2% del S.M.M.L.V mientras no laboren formalmente.

Distribución del 2% de la contribución:

Aporte	Fondo Mutual
1.6%	0.4%

El Consejo de Administración queda facultado para reglamentar lo pertinente a los aportes.

PARAGRAFO 1. Ninguna persona natural podrá tener más del diez por ciento (10%) de los Aportes Sociales de la Cooperativa y ninguna persona jurídica mas de cuarenta y nueve por ciento (49%) de los mismos.

PARAGRAGO 2. Los asociados podrán incrementar el porcentaje o monto de la cuota mensual de aportes, mediante autorización escrita; en el evento de querer disminuirla nuevamente deberán informarlo por escrito, sin que dicha cuota sea inferior al 3.6% de un S.M.M.L.V.

PARAGRAFO 3. Con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y su grupo familiar y generar mayores recursos que permitan garantiza los servicios permanentes de recreación y educación, los asociados contribuirán con un 0.4% de sus ingresos para el Fondo Mutual de Bienestar Social.

será la siguiente:

Aporte	Fondo de Bienestar Social	Ahorro aportes
3.4%	0.4%	3%

La cuota de estudiantes corresponderá al 2% del S.M.M.L.V mientras sean estudiantes y no laboren formalmente y para los counalitos corresponderá al 2% del S.M.M.L.V mientras no laboren formalmente.

Distribución del 2% de la contribución:

Aporte	Fondo de Bienestar Social
1.6%	0.4%

El Consejo de Administración queda facultado para reglamentar lo pertinente a los aportes.

PARAGRAFO 1. Ninguna persona natural podrá tener más del diez por ciento (10%) de los Aportes Sociales de la Cooperativa y ninguna persona jurídica más de cuarenta y nueve por ciento (49%) de los mismos.

PARAGRAGO 2. Los asociados podrán incrementar el porcentaje o monto de la cuota mensual de aportes, mediante autorización escrita; en el evento de querer disminuirla nuevamente deberán informarlo por escrito, sin que dicha cuota sea inferior al 3.6% de un S.M.M.L.V.

PARAGRAFO 3. Con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y su grupo familiar y generar mayores recursos que permitan garantiza los servicios permanentes de recreación y educación, los asociados contribuirán con un 0.4% de sus ingresos para el Fondo de Bienestar Social.

Se somete a votación la modificación del Artículo 42 de los Estatutos y es aprobado por unanimidad por los 57 asociados presentes en el Recinto de la Asamblea.

ARTICULO 45. CAPITAL MINIMO IRREDUCTIBLE. Fijase como capital mínimo irreductible el valor de \$1.322.932.000 como aportes efectivamente pagados por los asociados en su totalidad.	ARTICULO 45. CAPITAL MINIMO IRREDUCTIBLE. Fijase como capital mínimo irreductible el valor de \$2.439.252.838.17 como aportes efectivamente pagados por los asociados en su totalidad, valores correspondientes al año 2026. Para todos los efectos legales y estatutarios, el mínimo no reducible en ningún momento podrá disminuirse, ni ser inferior al monto de aportes sociales mínimos, de acuerdo al artículo 42 de la Ley 454 de 1988. o al monto autorizado por la Superintendencia, en aplicación de las excepciones reglamentadas, ajustado por el IPC
--	--



Se somete a votación la modificación del Artículo 45 de los Estatutos y es aprobado por unanimidad por los 57 asociados presentes en el Auditorio.

12. ELECCION DE ORGANOS DE ADMINISTRACION.

a. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1 CONSEJERO PRINCIPAL PARA UN PERIODO DE 3 AÑOS.

Un (01) consejero para un período de tres (03) años

El señor gerente de COUNAL **LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO** manifiesta que los requisitos para ser miembros del Consejo de Administración, fueron enviados a cada uno junto con todos los documentos pertinentes para esta Asamblea, los Requisitos son:

- Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.
- Acreditar experiencia (dirección, manejo de personal, elaboración de presupuesto entre otras) y/o conocimientos (contabilidad y/o afines) para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones.
- No tener parentesco con funcionarios de Counal, con otro consejero o Junta de Vigilancia hasta (3er) grado de consanguinidad, (1) o único civil.
- No pertenecer a la Junta de Vigilancia.
- No llevar asuntos en calidad de asesor o contratista de la cooperativa.

Para esta Asamblea tenemos la postulación de dos (02) asociados.

La Junta de vigilancia certifica que dando cumplimiento al cronograma previo a la Asamblea se recibió una única plancha con los siguientes nombres de dos Asociadas propuestos para hacer parte del Consejo de Administración.

Ellos actualmente son asociados. No tuvimos más postulaciones.

POSTULADOS PARA CONSEJO DE ADMNISTRACIÓN

Nº	CALIDAD	NOMBRE (S) Y APELLIDOS
1	ASOCIADO	CARLOS EDUARDO MADRIÑAN PALOMINO
2	ASOCIADO	ERWIN LOZANO PRADA

El presidente de la asamblea, manifiesta que para dar cumplimiento al reglamento se deberá realizar la votación a través de papeleta en urna cerrada.

El miembro de la Junta de vigilancia **CARLOS HERNEY LLOREDA DOMINGUEZ**, abre la urna y les muestra a los asociados, que se encuentra totalmente vacía, luego la sella y se da inicio a la votación.

La secretaria de la Honorable Asamblea, **CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO**, con listado en mano, va llamando a cada uno de los asociados presentes, para que depositen su voto.

Terminado este procedimiento el Comité de Escrutinios procede a abrir la urna y a realizar el respectivo conteo de votos en presencia del miembro de la Junta de Vigilancia **CARLOS HERNEY LLOREDA DOMINGUEZ**.

Finalizado el conteo de votos el miembro de la Junta de Vigilancia **CARLOS HERNEY LLOREDA DOMINGUEZ** informa que el resultado de la votación fue el siguiente:

CARLOS EDUARDO MADRIÑAN PALOMINO	21 VOTOS
ERWIN LOZANO PRADA	35 VOTOS

Para un total de 56 votos de asociados presentes en el auditorio al momento de la votación.

Con 35 votos a favor es elegido como consejero el asociado **ERWIN LOZANO PRADA**

Por lo tanto, el consejo de Administración para la vigencia 2026 - 2027 queda conformado así: cinco (05) consejeros Principales.

REGLON	CARGO PRINCIPAL	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PERIODO
Primer renglón	CONSEJERO	CAMILO ALVAREZ PAYAN	16.235.782	2025-2027
Segundo renglón	CONSEJERO	ARMANDO CARBONELL MARIN	16.246.386	2025-2027
Tercer renglón	CONSEJERA	NUBIA RODRIGUEZ VARGAS	31.166.796	2025-2028
Cuarto renglón	CONSEJERA	CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO	31.149.906	2025-2028
Quinto renglón	CONSEJERO	ERWIN LOZANO PRADA	16.276.820	2026-2029

b. JUNTA DE VIGILANCIA: 3 MIEMBROS PRINCIPALES Y 1 SUPLENTE PARA UN PERIODO DE 2 AÑOS

Se presenta una plancha única

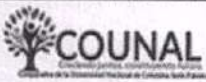
CARGO	NOMBRE	NUEMRO DE IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CARLOS HERNEY LLOREDA DOMINGUEZ	16.985.047
PRINCIPAL	CARLOS EDUARDO MADRIÑAN PALOMINO	16.268.829
PRINCIPAL	ALBA CRUZ PUPIALES	31.171.724
SUPLENTE	CONSTANZA VALENCIA GUTIERREZ	31.143.465

El presidente de la Honorable Asamblea, **ERWIN LOZANO PRADA**, somete a votación esta plancha, por ser plancha única. **Es aprobada por unanimidad por los 56 asociados presentes en el auditorio al momento de la votación.**

c. REVISORÍA FISCAL PARA UN PERÍODO DE 2 AÑOS.

El señor gerente de COUNAL, **LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO**, presenta la propuesta de cada una de las cuatro firmas que enviaron sus documentos para la Revisoría Fiscal. En su orden:

SERFISCAL (CALI)
VISIÓN CONTABLE Y FINANCIERA (BOGOTA)
VALUAFING HOLDING
KRESTON COLOMBIA (CALI)

PROPUESTAS DE REVISORIA FISCAL A ELEGIR EN LA LXX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS				
MARZO 21 DE 2024				
FIRMA REVISORA	SERFISCAL (CALI)	VISION CONTABLE Y FINANCIERA (BOGOTA)	VALUAFING HOLDING	KRESTON COLOMBIA (CALI)
Exposición de ideas	28	17	21 (PODERESIDICA CUANTOS EN EL SECTOR)	34 ASO
Propuesta económica- Presupuesto, Periodo 2025- 2026	\$ 1.880.200	\$ 2.142.000	\$ 3.510.500	\$ 2.356.200
Administrativa	Auditoría financiera	Auditoría financiera	Auditoría financiera	Auditoría financiera
	Auditoría de gestión	Auditoría de gestión	Auditoría de gestión	Auditoría de gestión
	Auditoría de Cumplimiento	Auditoría de Cumplimiento	Auditoría de Cumplimiento	Auditoría de Cumplimiento
	Auditoría de control interno	Auditoría de control interno	Auditoría de control interno	Auditoría de control interno
	Auditoría de Sistemas e informática	Auditoría de Sistemas e informática	Auditoría de Sistemas e informática	Auditoría de Sistemas e informática
	Auditoría de Sistemas de Administración de Recursos	Auditoría de Sistemas de Administración de Recursos	Auditoría de Sistemas de Administración de Recursos	Auditoría de Sistemas de Administración de Recursos
	Auditoría de impuestos, gravámenes y tasas	Auditoría Tributaria	Auditoría Tributaria	Auditoría Tributaria
	Auditoría de riesgos y seguridad social			
Valor agregado	Auditoría preventiva a Gestión de Riesgo de Fraude (Informe anual de vulnerabilidad al fraude)			
	Auditoría de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo			
Valor presentado en la entidad	Informe anual de Vulnerabilidad al Fraude, donde se identifica qué procesos de la entidad son más susceptibles de sufrir ataques internos o externos y realice recomendación y controles de mitigación inmediatos.	Circulars Informativas periódicas para mantener actualizados a los clientes	Presentaciones a la alta dirección sobre hallazgos y oportunidades de mejoramiento observadas. Envío periódico de publicaciones de carácter financiero, tributario y empresarial	
	Horas presentadas en la entidad (mensual)	64 horas mensuales, no específicas cuantas presenciales	25 Presenciales 10 no presenciales	70 horas mensuales, (60%) presenciales
Horas en sesión para el comité de administración de información	16			
	32			

Explica cada una de las propuestas presentadas, sus años de experiencia en el sector y el costo por sus servicios.

El presidente de la Honorable Asamblea **ERWIN LOZANO PRADA**, solicita al señor Gerente de Counal, **LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO**, desde su conocimiento y experiencia que nos informe que puede ser más conveniente para la Cooperativa, qué nivel de importancia puede llegar a tener el tiempo presencial que ofrece cada una de las Revisorías.

El señor Gerente de Counal, **LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO**, explica que lo más importante es el trabajo que van a realizar y que cumplan con el tiempo que van a dedicar en sus visitas.

Realmente nos daremos cuenta de cómo se desempeñan es trabajando con la Revisoría que se elija en esta Asamblea.

La asociada **CLAUDIA PEÑUELA**, pregunta si en el presupuesto proyectado de este año se tiene contemplado el pago adicional del costo de la Revisoría Fiscal, dado el caso que gane una que tenga mayores honorarios por prestación de sus servicios.

El señor gerente de COUNAL, **LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO**, manifiesta que sí se tuvo en cuenta en el presupuesto.

Una vez analizadas cada una de las propuestas y aclaradas las dudas, para iniciar el proceso de votaciones, el miembro de la Junta de vigilancia **CARLOS HERNEY LLOREDA DOMINGUEZ**, abre la urna y les muestra a los asociados, que se encuentra totalmente vacía, luego la sella y se da inicio a la votación.

La secretaria de la Honorable Asamblea, **CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO**, con listado en mano, va llamando a cada uno de los asociados para que depositen su voto. En este momento se cuenta con 58 asociados presentes en el auditorio GRACIELA HURTADO DE MAZARIEGO.

Terminado el proceso de votación, el Comité de Escrutinios procede a abrir la urna y a realizar el respectivo conteo de votos en presencia del miembro de la Junta de Vigilancia **CARLOS HERNEY LLOREDA DOMINGUEZ**.

Finalizado el conteo de votos el miembro de la Junta de Vigilancia **CARLOS HERNEY LLOREDA DOMINGUEZ** informa que el resultado de la votación fue el siguiente:

SERFISCAL (CALI)	51 VOTOS
VISIÓN CONTABLE Y FINANCIERA (BOGOTA)	0 VOTOS
VALUAFING HOLDING	0 VOTOS
KRESTON COLOMBIA (CALI)	07 VOTOS

TOTAL, DE VOTOS 58

CON 51 VOTOS A FAVOR QUEDA ELEGIDA LA FIRMA SERFISCAL, para ejercer la función de Revisoría Fiscal de Counal, años 2026 - 2028

13. PRESENTACIÓN DE INFORMES:

a. RESULTADOS DE INDICADORES DEL BALANCE SOCIAL, AÑO 2025 EMITIDO POR LA SUPERSOLIDARIA

El señor gerente de Counal **LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO**, informa que cada año se le presenta a la Supersolidaria la información necesaria para la elaboración de los indicadores del balance social que por normatividad se deben presentar ante la Asamblea.

Estos indicadores se basan en principios que se presentan en el informe de gestión

Principio: 1. PRINCIPIO DE ADMINISTRACIÓN DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA, AUTOGESTIONARIA Y EMPRENDEDORA:

- Equidad de género en asamblea: ALTA, el 55% de los participantes de la asamblea fueron mujeres.
- Participación democrática asistencia delegados o asociados: BAJA, participaron solo el 15% de los asociados hábiles.



- Asociados Activos: ALTO, el 99% de los asociados de la cooperativa fueron hábiles para participar en la asamblea general.
- Equidad de género en órganos de dirección, administración y control: MEDIA, el 37% de los miembros son mujeres.
- Población joven en órganos de dirección, administración y control: BAJA, no hay participación de menores de 35 años.
- Población joven en asamblea: BAJA, solo el 8% de los participantes eran menores de 35 años.

17

Principio: 2. PRINCIPIO DE ADHESIÓN VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y ABIERTA

- Crecimiento neto de asociados hábiles: BAJO, se disminuyó en un 1.64% en número de asociados hábiles.
- Relevo generacional: MEDIO, el 31% de las nuevas vinculaciones de asociados son menores de 35 años.
- Equidad de género en número de operaciones: MEDIO, el 41% de los desembolsos de crédito se realizaron por asociadas mujeres.

Principio: 3. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS, EN JUSTICIA Y EQUIDAD

- Capital institucional: BAJO, corresponde al 1.45% sobre el total de Activos.
- Inclusión financiera: MEDIA, El 29.73% de las operaciones de desembolso de crédito se realizó por un monto inferior a 3 SMMLV, lo que indica el proceso de inclusión financiera que desarrolla la Organización, otorgando créditos a la población que por lo general no califica como clientes del sector financiero tradicional.
- Cultura de ahorro: ALTA, el 73% de los asociados hace uso de los productos de ahorros.
- Cobertura de programas y beneficios sociales: ALTO, el 100% de los asociados fueron beneficiados con programas y actividades sociales.

Principio: 4. FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA SUS MIEMBROS, DE MANERA PERMANENTE, OPORTUNA Y PROGRESIVA.

- Participación en procesos de educación, formación e información para directivos: ALTA, el 100% de los directivos participaron en las actividades educación, formación e información programados por la Organización.
- Cobertura en procesos de educación, formación e información para asociados: BAJA, el 2.41% de los asociados participaron en las actividades educación, formación e información programados por la Organización.
- Participación de la educación, formación e información: BAJA, El gasto institucional asignado a los grupos de interés, en temas de educación, formación e información en el periodo evaluado corresponde al 0.39% del total de gastos.
- Participación en procesos de educación, formación e información para empleados: ALTA, El 100.00% de los empleados participaron, en los procesos de educación, formación e información programados por la Organización.

Principio: 5. PRINCIPIO DE AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO

- Concentración de créditos: ALTA, el 25% de los asociados tiene el 80% de la cartera de créditos.
- Concentración de depósitos: ALTA, el 12% de los asociados tiene el 80% de los depósitos.
- Fuentes de financiación externa: BAJA, el 0% de los activos se financiaron con recursos externos (obligaciones financieras).

Principio: 6. PRINCIPIO DE SERVICIO A LA COMUNIDAD

- Créditos con incidencia comunitaria: BAJA, El 0.00% del total desembolsos de créditos otorgados por la Cooperativa tuvieron incidencia comunitaria en razón a que fueron otorgados a organismos de carácter municipal, de servicio comunitario o entidades del sector.
- Créditos para fines productivos: BAJA, El 0.00% del total desembolsos de créditos otorgados por la Cooperativa, se destinaron a financiar necesidades de trabajo y activos fijos vinculados al ciclo productivo de todo tipo de negocio.
- Promoción proveedores locales: MEDIA, la participación de proveedores locales frente al total de proveedores fue del 37.04%.

Principio: 7. PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES DEL MISMO SECTOR

ACTA NUMERO LXX DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REALIZADA EL 21 DE MARZO DEL 2026



- Fondeo tomado del sector solidario: BAJA, 0% de las obligaciones financieras de la cooperativa fueron adquiridas con otras entidades del sector.
- Inversiones con el sector solidario: ALTA, El 100% de las inversiones de la cooperativa se constituyeron en entidades del sector (La equidad, Coomeva, Fecolfin).

Se dan por Enterados.

b. INFORME DE GESTIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA, AÑO 2025

*ENTORNO ECONOMICO.

1.PANORAMA ECONÓMICO GENERAL. El año 2025 estuvo marcado por un entorno económico de crecimiento moderado, acompañado de una política monetaria restrictiva, presiones inflacionarias persistentes y un contexto fiscal desafiante.

Las altas tasas de interés impactaron el costo del crédito y la dinámica de consumo, mientras que el deterioro de las finanzas públicas generó incertidumbre en los mercados y mayor cautela en la inversión.

Paralelamente, el incremento del salario mínimo para 2026 representa un estímulo al ingreso de los trabajadores formales, aunque con posibles efectos en costos empresariales y riesgos inflacionarios adicionales.

Para el sector de la economía solidaria, este contexto implicó retos importantes en materia de colocación de cartera, calidad del crédito y sostenibilidad financiera, pero también oportunidades derivadas de una mayor conciencia de ahorro y búsqueda de alternativas financieras confiables por parte de los asociados.

De cara al 2026, se proyecta una economía con mayor estabilidad y crecimiento gradual; sin embargo, la prudencia financiera, el fortalecimiento de la gestión del riesgo y la consolidación de la confianza de los asociados serán factores determinantes para garantizar la solidez y crecimiento sostenible de la Cooperativa.

2.RETOS DEL SECTOR SOLIDARIO PARA 2026. El año 2026 exigirá al sector de la economía solidaria una gestión prudente, estratégica y adaptable frente a un entorno económico aún retador. Los principales desafíos son:

GESTIÓN DEL RIESGO DE CARTERA: El contexto de tasas de interés aún elevadas, inflación acumulada y alto endeudamiento de los hogares obliga a fortalecer los modelos de evaluación, seguimiento y recuperación de cartera. El reto será crecer sin deteriorar la calidad del crédito.

EQUILIBRIO ENTRE CRECIMIENTO Y SOLVENCIA: Las cooperativas deberán mantener indicadores adecuados de liquidez, solvencia y provisiones, garantizando sostenibilidad financiera sin sacrificar competitividad ni impacto social.

COMPETENCIA CON BANCA TRADICIONAL Y FINTECH: La digitalización del sistema financiero exige mayor agilidad, canales virtuales eficientes y procesos simplificados, sin perder la cercanía y el enfoque humano que caracteriza al modelo solidario.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EFICIENCIA OPERATIVA: La modernización tecnológica será clave para reducir costos, mejorar la experiencia del asociado y optimizar procesos internos. No avanzar en este frente puede generar pérdida de mercado.

FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL: En un entorno de incertidumbre fiscal y económica, será fundamental consolidar el patrimonio institucional mediante reinversión de excedentes, fortalecimiento de aportes sociales y planeación financiera conservadora.

EDUCACIÓN FINANCIERA Y FIDELIZACIÓN: El sector deberá acompañar a sus asociados con programas de educación financiera que promuevan el ahorro responsable y el manejo adecuado del crédito, fortaleciendo la cultura solidaria y la permanencia.

ADAPTACIÓN AL ENTORNO REGULATORIO: Las mayores exigencias en supervisión y cumplimiento normativo implican retos administrativos y financieros que demandan mayor profesionalización y control interno.

ACTA NUMERO LXX DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REALIZADA EL 21 DE MARZO DEL 2026



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Este organismo de dirección de COUNAL de acuerdo a los estatutos está conformado por 5 consejeros, para el año 2026 uno de los consejeros termina su periodo correspondiente, por lo cual, en la Asamblea General de Asociados a efectuarse en marzo de 2026 se realizará la elección de 1 consejero para un periodo de 3 años.

El Consejo de Administración siempre ha realizado su labor, con base en la información suministrada por la Gerencia, y los diferentes entes de control y supervisión que suministran información como la Supersolidaria, Fogacoop, la Revisoría Fiscal, con quien ha venido trabajando de manera coordinada, brindando el apoyo requerido para su gestión, pensando en el bienestar de la organización y de los asociados.

El Consejo ha estado atento a las necesidades de la cooperativa para su desarrollo, por ello, se ha analizado las recomendaciones formuladas por los diferentes Comités de apoyo, especialmente las dirigidas al manejo financiero de nuestra organización, procurando siempre por alcanzar las metas fijadas para obtener los mejores resultados, que nos permitirán cumplir a satisfacción los servicios demandados por nuestros asociados.

La labor del año 2025 estuvo orientada al fortalecimiento de la base social de COUNAL, y de su estructura financiera, el Incremento de la cartera de Crédito y retomar las actividades sociales, las cuales son el corazón de la Cooperativa, continuando con un adecuado manejo de los impactos del fraude descubierto en enero del año 2023, cuyo impacto inicial se plasmó en los estados financieros con corte a diciembre de 2022, 2023, 2024.

En el año 2024 COUNAL cerró con un excedente de \$31 millones y en el año 2025 con un excedente de \$35 millones, estos \$35 millones disminuirán la pérdida acumulada fruto del fraude descubierto en 2023 y que al cierre del 2025 era del orden \$390 millones y cuyo valor inicial reconocido en diciembre de 2022 fue de \$972 millones.

Todo el contexto del fraude se puede encontrar de una forma más detallada en las notas a los estados financieros y los informes de gestión de los años 2022-2023-2024. Para este 2026 aún siguen pendientes de finalizarse tres procesos importantes asociados al fraude:

a) PROCESO PENAL ENCONTRA DE LA ANTERIOR GERENTE DE COUNAL. Este proceso se lleva en el Juzgado 08 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Palmira valle. Aunque desde octubre de 2023 en audiencia inicial de allanamiento a cargos, la imputada Olga Patricia Rojas, aceptó su culpabilidad en dicho fraude, se han presentado diferentes situaciones por las cuales no se ha realizado a la fecha la audiencia para dictar sentencia. Este proceso se ha pospuesto en varias ocasiones por motivos como:

- Diferencias entre el centro de reparto, la fiscalía y el juzgado, frente a la competencia de que juzgado debería realizar dicha audiencia con respecto al proceso presentado por la fiscalía.
- Envío de citación del juzgado asignado para la audiencia, en la cual no se citó al acusado ni a su abogado, como resultado no se pudo realizar la audiencia.
- Audiencia cancelada por incapacidad del juez.
- Audiencia cancelada por fallo del servicio de internet en el juzgado.
- En diciembre 19 de 2024 se realizó una nueva audiencia de allanamiento a cargos, nuevamente la imputada aceptó cargos, pero como el sistema judicial salía a vacaciones, el juez determinó que la sentencia se dictaría en enero de 2025.
- Para el 29 de enero de 2025 se programó la audiencia en la cual se dictaría sentencia, sin embargo, al conectarnos a la misma, se nos informó que esta se cancelaba dado que la JUEZ del caso por algunos inconvenientes no podía asistir.

Cabe aclarar que la única posesión conocida de la imputada era una vivienda con un avalúo comercial de \$230 millones, se esperaba que con el fallo del juez se pudiese tener parte de esa vivienda (50%) como recuperación de daños a COUNAL, sin embargo, la dilatación de proceso y la poca eficiencia de la Justicia, permitió que el bien tuviere un proceso de venta, ante lo cual, legalmente COUNAL no podía hacer nada, perdiendo esta oportunidad de recuperación de recursos.

En el año 2025 se enviaron diferentes correos por parte de los abogados de COUNAL al juzgado correspondiente solicitando información sobre la programación de la audiencia de los cuales no se tuvo respuesta. En octubre 20 de 2025 se radicó un derecho de petición al juzgado y en noviembre 24 de 2025 una acción de Tutela, tras estas acciones, el Juzgado programó la audiencia para el 3 de diciembre, esta audiencia no pudo llevarse a cabo por un documento que no observó el juez en el archivo, por lo tanto, fue reprogramada para el

ACTA NUMERO LXX DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REALIZADA EL 21 DE MARZO DEL 2026



20

19 de diciembre. Para esta audiencia el abogado de la acusada presentó excusa médica, por lo cual no se llevó a cabo y estamos a la espera de la programación de la nueva audiencia.

b) RECLAMACIÓN DE PÓLIZA ANTE SEGUROS LA EQUIDAD. Desde septiembre de 2023 se viene realizando el proceso de reclamación de la Póliza multirriesgo, la cual incluye infidelidad de empleados. Seguros la Equidad realizó en noviembre de 2023 un ofrecimiento de \$21 millones, los abogados que llevan el proceso han estimado un valor entre \$150 y \$200 millones, por lo cual se solicitó una reconsideración y en enero de 2024 Seguros la Equidad mantuvo el ofrecimiento Inicial de \$21 millones.

Posteriormente se solicitó proceso conciliatorio ante un centro de conciliación en noviembre de 2024, en dicha audiencia no hubo ningún acuerdo, con lo cual Seguros la Equidad mantuvo el ofrecimiento inicial de \$21 millones.

En enero de 2025 los abogados que llevan el proceso instauraron la demanda formal para el reconocimiento de dicha Póliza por un Juez, estamos a la espera de la audiencia respectiva.

c) DENUNCIA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. Desde inicios del año 2023 se realizó ante la Junta Central de Contadores, la respectiva denuncia frente a las acciones de la exgerente de COUNAL, con las pruebas correspondientes, quien tiene como profesión "Contador".

La Junta Central de Contadores en julio 2 de 2025 mediante resolución T-000-1774, determinó que no tiene competencia sancionatoria sobre las acciones de la Señora Olga patricia rojas ya que todas sus acciones las realizó en calidad de representante legal, aun en los documentos falsos su firma aparece como representante legal y ellos solo tienen competencia para sancionar a quienes actúen como Contadores o Revisores Fiscales.

En Julio 28 se presentó recurso de reposición y en noviembre 28 de 2025 fue confirmada la determinación Inicial por parte de la Junta central de Contadores. El detalle del fraude descubierto en enero de año 2023 se puede observar en los estados financieros e informe de gestión del año 2022 - 2023 - 2024, a manera de resumen, se originó en dos tarjetas de crédito con el banco de Occidente que no eran de conocimiento de COUNAL y varios créditos fraudulentos con el Banco Coopcentral, realizados por la ex gerente de COUNAL - **OLGA PATRICIA ROJAS**, los cuales debieron ser reconocidos en diciembre del 2022, en total \$872 millones. de pesos (salos de capital más intereses), el impacto de este reconocimiento puede verse reflejado en los estados financieros para los periodos 2022 al 2024, en las notas 14-Cuentas por cobrar, nota 18- Obligaciones financieras, nota 24 Excedentes, notas 34 Gastos varios.

Adicionalmente, debido al hecho de que COUNAL, aunque cerró con un excedente el año 2025 de \$35 millones, fruto del fraude descubierto en el año 2023, viene con una pérdida acumulada de \$390 millones, por lo cual COUNAL debe seguir aplicando en materia de devolución de aportes sociales lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Supersolidaria) en su Título I: Disposiciones Comunes para las Organizaciones Solidarias Vigiladas, Capítulo V: Aportes Sociales, numeral 6: Retención en devolución de aportes, en la cual se establece que:

"Si al momento de la solicitud de retiro del asociado, la organización solidaria presenta resultados económicos negativos, se debe efectuar retención proporcional a los aportes mediante un factor determinado y entrar a disminuir las pérdidas acumuladas registradas en el estado de situación financiera, bien sea de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso"

DE OTRA PARTE, PARA EL AÑO 2025 COUNAL CONTINUÓ CON UNA BUENA EVOLUCIÓN:

Se ha fortalecido la liquidez, lo cual ha permitido prestar los servicios con normalidad y generar permanentemente campañas de colocación de cartera.

Se consiguió la autorización de un cupo de crédito pre aprobado con Juriscoop por \$500.000.000 y para el 2026 se consiguió la autorización de un cupo de crédito pre aprobado con Bancoomeva por \$80.000.000., lo cual es fruto del mejoramiento de los indicadores de COUNAL.

Se finalizó el 2025 con un incremento en la base social frente al año 2024, cambiando la tendencia decreciente que se tenía desde el año 2023 tras el descubrimiento del fraude.



Se continúan las actividades, se realizó la celebración del día de los niños y los cumpleaños de COUNAL en el mes de octubre de 2025, una celebración con muchas actividades y premios, generando sonrisas, alegría, unión familiar, agradecimientos, acercando a la familia COUNAL a la esencia de nuestra razón de ser.

Se realizó la entrega de la anqueta en el mes de diciembre para nuestros asociados.

Se entregó el detalle de cumpleaños para nuestros asociados.

Se otorgaron todos los auxilios de solidaridad solicitados por los asociados.

Todos esto se ha podido lograr con el apoyo de nuestra población asociada, que en un momento difícil como lo fue el inicio del año 2023 y en general todo el año 2023, creyeron en COUNAL, lucharon por ella, sintiendo dolor propio y con el ánimo de mantener vivo el esfuerzo que muchas personas han realizado durante los 54 años de existencia de COUNAL.

A continuación, presenta la gestión realizada durante la vigencia 2025, a través del cumplimiento de los Siete Principios Cooperativos y así demostrar el cumplimiento del modelo solidario.

PRIMER PRINCIPIO: VINCULACION VOLUNTARIA.

En las cooperativas la asociación y el retiro es libre y voluntario, quienes se vinculen deben estar dispuestos a aceptar las responsabilidades que conlleva este compromiso sin distinción de género, raza, clase social, posición política o religiosa. Todos encaminados en trabajar por el bienestar común sin perseguir beneficios personales.

La base social de Counal experimento en el año 2025 un incremento del 1.36% con respecto al año 2024

MOVIMIENTO DE LA BASE SOCIAL

ASOCIADOS A DICIEMBRE 31 DEL 2024	368
INGRESO DE ASOCIADOS NUEVOS	39
RETIRO DE ASOCIADOS	34
ASOCIADOS A DICIEMBRE 31 DEL 2025	373

De los 34 retiros de asociados 1 fue por exclusión, 2 por viaje, 11 por motivo económico, 1 por muerte y 19 por motivos personales.

ASOCIADOS POR GENERO

MUJERES	172
HOMBRES	196
JURIDICAS	05

EVOLUCIÓN DE LA BASE SOCIAL

Con respecto a la vinculación y retiro voluntario debe tenerse en cuenta que debido al hecho de que COUNAL al cierre del año 2025 cerró con utilidad, pero viene del año anterior con una pérdida acumulada que no alcanza a cubrir la utilidad del año 2025, debe aplicar en materia de devolución de aportes sociales lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Supersolidaria) en su Título I: Disposiciones Comunes para las Organizaciones Solidarias Vigiladas, Capítulo V: Aportes Sociales, numeral 6: Retención en devolución de aportes, en la cual se establece que:

"sí al momento de la solicitud de retiro del asociado, la organización solidaria presenta resultados económicos negativos, se debe efectuar retención proporcional a los aportes mediante un factor determinado y entrar a disminuir las pérdidas acumuladas registradas en el estado de situación financiera, bien sea de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso"

A continuación, se hace la segmentación de la base social excluyendo las 5 entidades jurídicas. Esto teniendo en cuenta la segmentación realizada por la Supersolidaria en el reporte de Balance social. ASOCIADOS POR EMPRESA



22

NOMBRE DE LA EMPRESA	NUMERO DE ASOCIADOS
TECNODUCTOS	03
VITRALUX WINDOWS S.A.S	03
ESPEJOS	03
FODUN	03
UNISALUD	03
COUNAL	05
UNIVERSIDA NACIONAL DOCENTES	15
AQUAOCCIDENTE	31
FONDO PENSIONAL UNAL	48
UNIVESIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVOS	54
EXTERNOS	198

La mayor participación en la base social la tienen los asociados catalogados como externos, con un 53.80% del total, compuesto por asociados vinculados a diversas empresas de la región, pensionados e independientes profesionales. En su orden continúan los Funcionarios Administrativos de la Universidad Nacional con un 14.67%, Pensionados de la Universidad Nacional con un 13.04%, Funcionarios de Aquaoccidente con un 8.42%, Docentes de La Universidad Nacional con un 4.08% y en menor proporción funcionarios de Counal, Espejos, Fodun, Tecnoductos, Unisalud, Vitralux y Estudiantes que en su conjunto suman el restante 5.98%.

ASOCIADOS POR EDAD.

DE 18 A 24 AÑOS	06
DE 25 A 35 AÑOS	34
DE 36 A 60 AÑOS	194
MAYORES A 60 AÑOS	134

Debemos seguir buscando asociados menores a 35 años de edad.

ASOCIADOS POR ANTIGÜEDAD.

MENOS DE 1 AÑO	20
ENTRE 1 Y 5 AÑOS	69
ENTRE 6 Y 10 AÑOS	64
ENTRE 11 Y 20 AÑOS	105
ENTRE 21 Y 30 AÑOS	61
ENTRE 31 Y 40 AÑOS	25
ENTRE 41 Y 50 AÑOS	24

ASOCIADOS POR ESTADO CIVIL

DIVORCIADO	06
SEPARADO	16
VIUDO	27
UNION LIBRE	73
SOLTERO	111
CASADO	135

ASOCIADOS POR ESCOLARIDAD

PH	02
DOCTORADO	17
ESPECIALIZACION	21
PRIMARIA	27
TECNOLOGICO	32
MAESTRIA	27
TECNICO	48
PROFESIONAL	75
SECUNDARIA	111

Tenemos un rango de Asociados que podrían ser directivos. Buscaremos estrategias como lo de capacitación para que se interesen en hacer parte del Consejo de Administración.

SEGUNDO PRINCIPIO: CONTROL DEMOCRÁTICO

ACTA NUMERO LXX DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REALIZADA EL 21 DE MARZO DEL 2026



"Los asociados son dueños, clientes y administradores de su Cooperativa y participan en su gestión a través de procedimientos democráticos. Tienen derecho a la información, la expresión de sus opiniones y la representación".

En mayo del 2025 se realizaron dos Asambleas.

Asamblea LXVIII, la cual inicialmente fue realizada en marzo de 2024 (Estados Financieros con corte a diciembre de 2023), pero fue declarada ineficaz por la Supersolidaria en diciembre de 2024 debido a una inconsistencia en la determinación del QUORUM. COUNAL Instauró un recurso de reposición que solo fue resuelto en marzo de 2025, ratificando la ineficacia. Por lo anterior, en mayo 17 de 2025 se llevó a cabo nuevamente la Asamblea LXVIII, en esta Asamblea fueron elegidos los consejeros Camilo Álvarez Payan y Armando Carbonell Marín, para un periodo de dos años, cuya posesión solo fue autorizada hasta diciembre de 2025.

Asamblea LXIX, donde se presentó información con corte a diciembre 2024. En esta Asamblea se eligieron para el Consejo de Administración a las asociadas: Nubia Rodríguez Vargas y Carmen Elena Tabares de Rosero, las cuales ya hacían parte del Consejo de Administración y fueron reelegidas para un periodo de tres años, posesionadas por la Supersolidaria en diciembre de 2025.

En estas Asambleas participaron los asociados hábiles al 31 de diciembre de 2024, fueron convocados 367 y asistieron 48 a dicha reunión.

El consejo de administración está conformado por los asociados: **CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO, NUBIA RODRÍGUEZ VARGAS, CAMILO ÁLVAREZ PAYAN, ARMANDO CARBONELL MARÍN Y HARVEY GARCÍA.**

La Junta de Vigilancia está conformada por los asociados: **CARLOS HERNEY LLOREDA DOMÍNGUEZ, CESAR AUGUSTO MEDINA MOSQUERA Y ALBA CRUZ PUPIALES** como principales y como suplente **FELIX ARANGO PONCE.**

Contamos con el apoyo y compromiso de los siguientes Comités y su conformación.

COMITÉ DE CRÉDITO: CAMILO ÁLVAREZ PAYAN. NUBIA RODRÍGUEZ VARGAS. GUSTAVO ADOLFO GAVILÁN TAMAYO.

COMITÉ DE SOLIDARIDAD: MARZORY ANDRADE BERNAL. MARÍA DEL CARMEN CAICEDO MARTÍNEZ. NYDIA ELENA ARELLANO MARÍN. CONSTANZA VALENCIA GUTIÉRREZ. SERAPIO FRANCISCO BRUZÓN COTES.

COMITÉ DE RIESGOS: LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO. LINA JULIETH HERNÁNDEZ COBO. NUBIA RODRÍGUEZ VARGAS.

COMITÉ DE EDUCACIÓN: ALICIA ARIZA RODRÍGUEZ. SHIRLEY RAMÍREZ OSSA.

COMITÉ DE RIESGO DE LIQUIDEZ: LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO. LINA JULIETH HERNÁNDEZ COBO. NUBIA RODRÍGUEZ VARGAS. LUZ ELIANA MOLINA MONTES.

TERCER PRINCIPIO: PARTICIPACIÓN ECONÓMICA.

La participación económica de los asociados se hace a través de los aportes sociales, la colocación de cartera y la captación de depósitos, con los cuales se realiza la intermediación financiera y se logra la generación de ingresos que se destinan al cubrimiento de los costos y gastos de funcionamiento, generando unos excedentes con los cuales se fortalece el capital social de la Cooperativa y los fondos sociales para el bienestar de los asociados.

***APORTES SOCIALES.** Los aportes sociales presentaron un aumento del 2.96% con respecto al año inmediatamente anterior, porcentaje que en cifras equivale al valor de \$79.352.111.

***CARTERA.** Principal rubro de los Activos y el cual para el cierre del año 2025 cerró en \$5.029.950.757,67 con una tasa promedio ponderada del 16.41% EA y una participación en el total de Activos del 86%.

Durante el año 2025 la cartera experimentó un incremento del 3.14% con respecto al año anterior, con una colocación de cartera nueva de \$2.430.328.995 en 210 solicitudes de

ACTA NUMERO LXX DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REALIZADA EL 21 DE MARZO DEL 2026

crédito de las cuales 94 correspondieron a créditos de consumo, 38 a rotativo, 46 a cuotas extras, 11 a temporada, 9 a solución vivienda, 3 a educativo, 4 a seguros y 5 a vehículo.

En el mes de marzo se aplicó un castigo de cartera cuyo capital ascendió a \$2.255.169 más intereses corrientes y de mora por un valor de \$2.280.201.

***EVOLUCIÓN DE LA CARTERA:** Al corte de diciembre de 2025 el número de asociados con cartera es de 231, con un total de \$4.757.379.384, sin cartera corresponde a 142, quienes acumulan aportes por valor de \$1.036.868.509.

La cartera de ex asociados a diciembre de 2025 suma \$272.571.374, que representa el 5.4% del total de la cartera, adeudados por 28 deudores.

El total de cartera asciende a \$5.029.950.757,67.

***INDICADOR DE CALIDAD DE CARTERA EN RIESGO:** El indicador de calidad de la cartera por riesgo cerro en 4.46%. Este indicador incluye la aplicación de las recomendaciones de clasificación y recalificación de cartera que realizó el Comité de Riesgos, producto de los resultados de la evaluación de cartera que realizaron para dar cumplimiento a la normatividad vigente; el monto de la cartera en riesgo asciende a \$224.335.804.

***CARTERA POR LINEA DE CREDITO:** El más alto es la línea de crédito de consumo.

DEPOSITOS. Los Depósitos tienen una participación del 91% sobre el total de los pasivos, con un saldo al cierre del año 2025 de \$2.966.440.486.

EVOLUCIÓN DE LOS DEPOSITOS: Durante el año 2025 este rubro experimentó un aumento del 6.56% con respecto al año 2024, que corresponde en cifras a \$182.501.217.

El principal componente de los depósitos son los CDATS, que representan el 63.69% y en cifras corresponde a \$1.889.430.319.

CUARTO PRINCIPIO: AUTONOMIA E INDEPENDENCIA

"Las Cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. La autonomía se las otorga el hecho de que los dueños son los asociados que con sus aportes y depósitos permiten la colocación de cartera entre ellos mismos para beneficiar a los que requieren de financiar sus proyectos, sus metas o mejorar su capacidad de pago y de liquidez. Son independientes para establecer sus márgenes de rentabilidad sin poner en riesgo los recursos"

El cumplimiento de metas de crecimiento y sostenibilidad implica el recurrir a fuentes de financiamiento que le permitan a la Cooperativa contar con los recursos financieros necesarios para ello. La forma como están distribuidas las diferentes fuentes de financiamiento se denomina Estructura Financiera.

La estructura financiera de COUNAL al cierre del año 2025, está constituida por el pasivo, dentro del cual la mayor representación la tienen los depósitos de los asociados y las obligaciones financieras y el Patrimonio que está conformado en mayor proporción por los aportes de los asociados.

GESTION OPERATIVA. Los ingresos operacionales que cerraron en \$717.298.098 representan el 87.79% del total de los ingresos, comparados con el año 2024 presentaron una disminución de \$2.700.859 es decir un 0.38%.

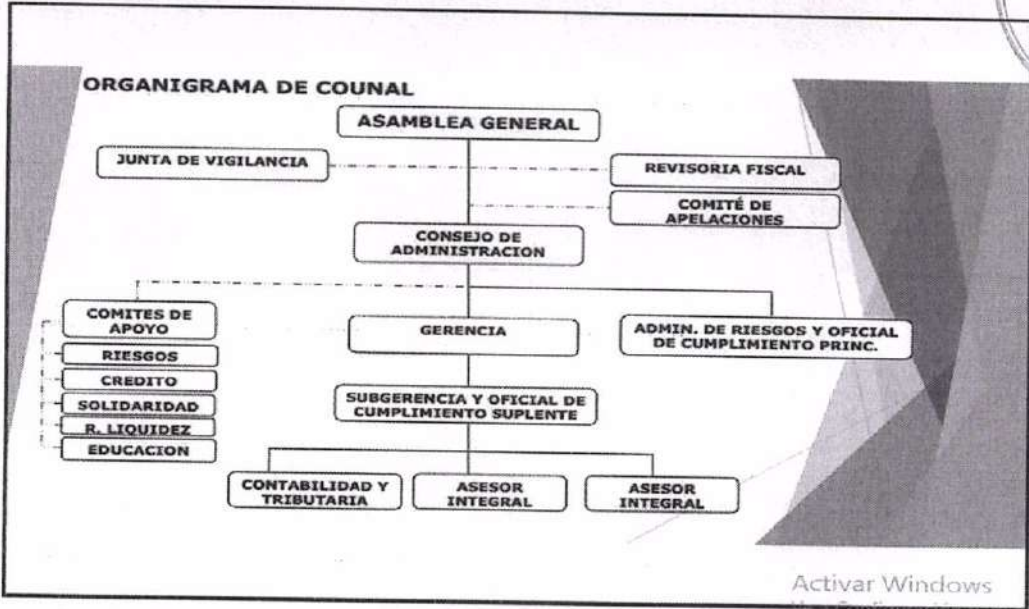
En los costos, el mayor componente son los intereses cancelados a nuestros asociados en reconocimiento de su confianza al mantener sus recursos de liquidez en nuestra cooperativa a través de las líneas de ahorro. Dichos intereses ascienden a \$215.622.725 y representan un 92.17% del total de los costos.

En los gastos, el mayor componente son los gastos administrativos en que incurre la Cooperativa en el desarrollo de su objeto social y que ascienden a \$538.549.665 y representan un 92.36% del total de los gastos.

ORGANIGRAMA DE COUNAL



25



FONDO MUTUAL DE BIENESTAR SOCIAL: Los recursos con que cuenta el Fondo Mutual de Bienestar social, cuya destinación es la realización de actividades en beneficio del asociado y su grupo familiar, durante el año 2025 ascendieron a \$52.144.996.

UTILIZACIÓN DEL FONDO MUTUAL DE BIENESTAR SOCIAL 2025	COSTO (EN MILES)	NÚMERO DE BENEFICIARIOS.
COMPRA DE ANCHETAS FIN DE AÑO	31.556	330
EVENTO DIA DEL NIÑO	13.775	128
BONOS ACTUALIZACION DE DATOS	500	5
COMPRA BONOS POPSY CUMPLEAÑOS	2.857	366
TOTAL	48.688	

EL DIVIDENDO SOCIAL

El pertenecer al Modelo Cooperativo en calidad de asociado de COUNAL representa una diversidad de beneficios que muchas veces no son percibidos por los mismos asociados.

En el año 2025 este beneficio entregado anticipadamente a nuestros asociados, se reflejó a través de los siguientes gastos:

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GASTO EN MILES
Consulta en Centrales de Riesgo	3.282.
Pólizas de Seguros (Cartera, Aportes y Depósitos)	56.057
TOTAL, BENEFICIOS	59339

Adicionalmente en COUNAL no existe cuota de manejo en los productos de ahorro, no se genera costo para el asociado en la prestación de los servicios de consulta de saldos, expedición de certificaciones, autenticación de firmas, ni papelería.

Por otro lado, mantenemos convenios con entidades que prestan servicios y que a través de COUNAL nuestros asociados pueden obtener beneficios de cobertura y menor costo, como son:

CONVENIO	VALOR EN MILES
EMI	26.843
LOS OLIVOS	18.156
PREVER	12.901
COMCEL	7.487
MOVISTAR	10.432
TOTAL, BENEFICIOS	75.819

QUINTO PRINCIPIO: EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

La capacitación constante de los Directivos y empleados de COUNAL es prioridad para la administración de COUNAL, gracias a ello nos mantenemos actualizados en la normatividad

ACTA NUMERO LXX DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REALIZADA EL 21 DE MARZO DEL 2026



vigente para el cumplimiento de nuestros deberes y obligaciones.

En el año 2025 se realizaron las siguientes inversiones en la educación de nuestros Empleados y Directivos, distribuidos de la siguiente forma:

FONDO DE EDUCACIÓN	GASTO EN MILES
Capacitación Personal	1.531
Capacitación Directivos	300
TOTAL, BENEFICIOS	1.831

Las capacitaciones a empleados y Directivos incluyen capacitaciones en materia tributaria, riesgos, circulares básicas Contable y Jurídica, obligaciones y responsabilidades de Directivos.

SEXTO PRINCIPIO: COOPERACION ENTRE COOPERATIVAS

Las Cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

COUNAL comprometido en trabajar en pro del fortalecimiento de sus relaciones sociales y comerciales con entidades que representan el sector solidario, actualmente hace parte de la base social de: BANCOOMEVA, LA EQUIDAD SEGUROS y FECOLFIN.

Los aportes invertidos en estas entidades del sector ascienden a \$79.376.717.

Nuestro Fondo de Liquidez está constituido por una cuenta de ahorros a la vista con COOPCENTRAL. Dicho fondo de liquidez al cierre de 2025 sumo \$331.128.802,56 que corresponden a un 11.16% del total de los depósitos, cumpliendo con el mínimo requerido por la Supersolidaria del 10%.

Con la Equidad Seguros mantenemos nuestras Pólizas de aseguramiento en relación a los Depósitos, Cartera y Aportes de nuestros asociados, durante el año 2025 cancelamos por estos conceptos el valor de \$56.057.350, más la póliza Multirriesgo por valor de \$4.795.035 y responsabilidad civil directivos \$1.785.000.

Para el tema de capacitaciones y asesorías tratamos de apoyar al sector por su conocimiento y experiencia y contratamos con CENCOA, Diego Betancourt y sus asesores.

SEPTIMO PRINCIPIO: COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

En el año 2025 a través del pago de los diversos impuestos demostramos nuestro compromiso y responsabilidad.

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE: Posterior al cierre del ejercicio 2025 no se presentó ningún hecho que afecte la estructura administrativa y/o financiera de Counal.

EVOLUCION DE LOS HECHOS FRENTE AL FRAUDE 2023: Este proceso se lleva en el Juzgado 08 Penal del Circuito con función de Conocimiento de Palmira valle. Aunque desde octubre de 2023 en audiencia inicial de allanamiento a cargos, la imputada Olga Patricia Rojas, aceptó su culpabilidad en dicho fraude, se han presentado diferentes situaciones por las cuales no se ha realizado a la fecha la audiencia para dictar sentencia.

En el año 2025 se enviaron diferentes correos por parte de los abogados de COUNAL al juzgado correspondiente solicitando información sobre la programación de la audiencia de los cuales no se tuvo respuesta.

En el año 2025 se enviaron diferentes correos por parte de los abogados de COUNAL al juzgado correspondiente solicitando información sobre la programación de la audiencia de los cuales no se tuvo respuesta.

La Junta Central de Contadores en julio 2 de 2025 mediante resolución T-000-1774, determinó que no tiene competencia sancionatoria sobre las acciones de la Señora Olga patricia rojas ya que todas sus acciones las realizó en calidad de representante legal, aun

ACTA NUMERO LXX DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REALIZADA EL 21 DE MARZO DEL 2026



en los documentos falsos su firma aparece como representante legal y ellos solo tienen competencia para sancionar a quienes actúen como Contadores o Revisores Fiscales.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES. COUNAL ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales impartidas desde el Gobierno Nacional y Municipal. Siendo estas:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CONTABLES. Durante el 2025 se dio presentación y pago oportuno de las obligaciones tributarias a nivel nacional y municipal, sin que se haya incurrido en el pago de intereses de mora o sanciones.

Semanal y mensualmente según el requerimiento, se remite en los plazos establecidos la información solicitada por los Entes de Control y Vigilancia, entre los cuales están la Superintendencia de Economía Solidaria y FOGACOOP, sin que al cierre del 2025 se encuentre información pendiente por remitir.

SISTEMA INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT: COUNAL ha elaborado y remitido oportunamente de manera mensual los reportes a la UIAF.

Dando cumplimiento a la normatividad se realizó el proceso de posesión ante la Supersolidaria del Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente y se realizó la reinducción a los Directivos y Empleados, lo cual es obligatorio anualmente.

NIIF-NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA. De acuerdo a las disposiciones emitidas por el Consejo Técnico de la Contaduría y avaladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, referidas al proceso de aplicación de normas NIIF, COUNAL ha cumplido con lo referente a dicha normatividad.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR. En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 603 de julio de 2000, certificamos que hemos cumplido con las disposiciones de ley, en relación a las licencias del software utilizado por Counal y demás normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

PROYECCIONES VIGENCIA AÑO 2026. La gerencia tiene como principal objetivo para el año 2026 el fortalecimiento de la base social para impulsar el crecimiento de todos los indicadores financieros y sociales de COUNAL reforzando la imagen institucional. Para el cierre del año 2025 COUNAL obtuvo un excedente de \$35 millones, se espera en los próximos 3 años, recuperar la pérdida acumulada originada por el fraude descubierto en el año 2023. Se seguirá trabajando en:

Reforzar la comunicación con los asociados.
Implementar estrategias para el crecimiento de la base social.
Optimización de costos y gastos.
Realización de actividades sociales.
Realización de convenios que tengan un impacto positivo en los asociados.
Gestión de recursos que permitan el crecimiento de la cartera y la generación de mayores ingresos.
El fortalecimiento de la imagen corporativa es esencial para COUNAL, esta debe estar acompañada de buenos resultados.

Se dan por Enterados.

c. INFORME AVANCE DEL PROCESO FRAUDE AÑO 2023

Para este año 2026 aún siguen pendientes de finalizarse tres procesos importantes, asociados al fraude.

a. PROCESO PENAL ENCONTRA DE LA ANTERIOR GERENTE DECOUNAL. Este proceso se lleva en el Juzgado 08 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Palmira valle. Aunque desde octubre de 2023 en audiencia inicial de allanamiento a cargos, la imputada Olga Patricia Rojas, aceptó su culpabilidad en dicho fraude, se han presentado diferentes situaciones por las cuales no se ha realizado a la fecha la audiencia para dictar sentencia. Este proceso se ha pospuesto en varias ocasiones por motivos como:

- Diferencias entre el centro de reparto, la fiscalía y el juzgado, frente a la competencia de que juzgado debería realizar dicha audiencia con respecto al proceso presentado por la fiscalía.
- Envío de citación del juzgado asignado para la audiencia, en la cual no se citó al

ACTA NUMERO LXX DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REALIZADA EL 21 DE MARZO DEL 2026



28

acusado ni a su abogado, como resultado no se pudo realizar la audiencia.

- Audiencia cancelada por incapacidad del juez.
- Audiencia cancelada por fallo del servicio de internet en el juzgado.
- En diciembre 19 de 2024 se realizó una nueva audiencia de allanamiento a cargos, nuevamente la imputada aceptó cargos, pero como el sistema judicial salía a vacaciones, el juez determinó que la sentencia se dictaría en enero de 2025.
- Para el 29 de enero de 2025 se programó la audiencia en la cual se dictaría sentencia, sin embargo, al conectarnos a la misma, se nos informó que esta se cancelaba dado que la JUEZ del caso por algunos inconvenientes no podía asistir.

Cabe aclarar que la única posesión conocida de la imputada era una vivienda con un avalúo comercial de \$230 millones, se esperaba que con el fallo del juez se pudiese tener parte de esa vivienda (50%) como recuperación de daños a COUNAL, sin embargo, la dilatación de proceso y la poca eficiencia de la Justicia, permitió que el bien tuviera un proceso de venta, ante lo cual, legalmente COUNAL no podía hacer nada, perdiendo esta oportunidad de recuperación de recursos.

En el año 2025 se enviaron diferentes correos por parte de los abogados de COUNAL al juzgado correspondiente solicitando información sobre la programación de la audiencia de los cuales no se tuvo respuesta. En octubre 20 de 2025 se radicó un derecho de petición al juzgado y en noviembre 24 de 2025 una acción de Tutela, tras estas acciones, el Juzgado programó la audiencia para el 3 de diciembre, esta audiencia no pudo llevarse a cabo por un documento que no observó el juez en el archivo, por lo tanto, fue reprogramada para el 19 de diciembre. Para esta audiencia el abogado de la acusada presentó excusa médica, por lo cual no se llevó a cabo y estamos a la espera de la programación de la nueva audiencia.

b) RECLAMACIÓN DE PÓLIZA ANTE SEGUROS LA EQUIDAD. Desde septiembre de 2023 se viene realizando el proceso de reclamación de la Póliza multirriesgo, la cual incluye infidelidad de empleados. Seguros la Equidad realizó en noviembre de 2023 un ofrecimiento de \$21 millones, los abogados que llevan el proceso han estimado un valor entre \$150 y \$200 millones, por lo cual se solicitó una reconsideración y en enero de 2024 Seguros la Equidad mantuvo el ofrecimiento Inicial de \$21 millones. Posteriormente se solicitó proceso conciliatorio ante un centro de conciliación en noviembre de 2024, en dicha audiencia no hubo ningún acuerdo, con lo cual Seguros la Equidad mantuvo el ofrecimiento inicial de \$21 millones. En enero de 2025 los abogados que llevan el proceso instauraron la demanda formal para el reconocimiento de dicha Póliza por un Juez, estamos a la espera de la audiencia respectiva.

c) DENUNCIA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. Desde inicios del año 2023 se realizó ante la Junta Central de Contadores, la respectiva denuncia frente a las acciones de la exgerente de COUNAL, con las pruebas correspondientes, quien tiene como profesión "Contador".

La Junta Central de Contadores en julio 2 de 2025 mediante resolución T-000-1774, determinó que no tiene competencia sancionatoria sobre las acciones de la Señora Olga patricia rojas ya que todas sus acciones las realizó en calidad de representante legal, aun en los documentos falsos su firma aparece como representante legal y ellos solo tienen competencia para sancionar a quienes actúen como Contadores o Revisores Fiscales. En Julio 28 se presentó recurso de reposición y en noviembre 28 de 2025 fue confirmada la determinación Inicial por parte de la Junta central de Contadores.

El detalle del fraude descubierto en enero de año 2023 se puede observar en los estados financieros e informe de gestión del año 2022 – 2023 - 2024, a manera de resumen, se originó en dos tarjetas de crédito con el banco de Occidente que no eran de conocimiento de COUNAL y varios créditos fraudulentos con el Banco Coopcentral, realizados por la ex gerente de COUNAL – Olga patricia Rojas, los cuales debieron ser reconocidos en diciembre del 2022, en total \$872 millones. de pesos (saldos de capital más intereses), el impacto de este reconocimiento puede verse reflejado en los estados financieros para los periodos 2022 al 2024, en las notas 14-Cuentas por cobrar, nota 18- Obligaciones financieras, nota 24 Excedentes, notas 34 Gastos varios.

Adicionalmente, debido al hecho de que COUNAL, aunque cerró con un excedente el año 2025 de \$35 millones, fruto del fraude descubierto en el año 2023, viene con una pérdida

ACTA NUMERO LXX DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REALIZADA EL 21 DE MARZO DEL 2026



acumulada de \$390 millones, por lo cual COUNAL debe seguir aplicando en materia de devolución de aportes sociales lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Supersolidaria) en su Título I: Disposiciones Comunes para las Organizaciones Solidarias Vigiladas, Capítulo V: Aportes Sociales, numeral 6: Retención en devolución de aportes, en la cual se establece que:

“Si al momento de la solicitud de retiro del asociado, la organización solidaria presenta resultados económicos negativos, se debe efectuar retención proporcional a los aportes mediante un factor determinado y entrar a disminuir las pérdidas acumuladas registradas en el estado de situación financiera, bien sea de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso”.

DE OTRA PARTE, PARA EL AÑO 2025 COUNAL CONTINUÓ CON UNA BUENA EVOLUCIÓN: Se ha fortalecido la liquidez, lo cual ha permitido prestar los servicios con normalidad y generar permanentemente campañas de colocación de cartera.

Se consiguió la autorización de un cupo de crédito pre aprobado con Juriscoop por \$500.000.000 y para el 2026 se consiguió la autorización de un cupo de crédito pre aprobado con Bancoomeva por \$80.000.000., lo cual es fruto del mejoramiento de los indicadores de COUNAL.

Se finalizó el 2025 con un incremento en la base social frente al año 2024, cambiando la tendencia decreciente que se tenía desde el año 2023 tras el descubrimiento del fraude.

Se continúan las actividades, se realizó la celebración del día de los niños y los cumpleaños de COUNAL en el mes de octubre de 2025, una celebración con muchas actividades y premios, generando sonrisas, alegría, unión familiar, agradecimientos, acercando a la familia COUNAL a la esencia de nuestra razón de ser.

Se realizó la entrega de la anqueta en el mes de diciembre para nuestros asociados.

Se entregó el detalle de cumpleaños para nuestros asociados.

Se otorgaron todos los auxilios de solidaridad solicitados por los asociados.

Todo esto se ha podido lograr con el apoyo de nuestra población asociada, que en un momento difícil como lo fue el inicio del año 2023 y en general todo el año 2023, creyeron en COUNAL, lucharon por ella, sintiendo dolor propio y con el ánimo de mantener vivo el esfuerzo que muchas personas han realizado durante los 54 años de existencia de COUNAL.

Se dan por Enterados.

d. INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA AÑO 2025

Este informe es leído por la integrante de la Junta de Vigilancia, **ALBA CRUZ PUPIALES**

Se dan por Enterados.

Se anexa.

e. DICTAMEN REVISORIA FISCAL AÑO 2025

Presentado por el Revisor Fiscal **BERNARDO BERMUDEZ**, manifestando que:

OPINIÓN FAVORABLE. He auditado los estados financieros de la COOPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA - COUNAL, (En adelante la Entidad), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las Notas Explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (grupo 2).



30

Anulado

Anulado

Anulado

Anulado



FUNDAMENTO DE LA OPINION: Soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

PARAGRAFO Y OTROS ASUNTOS. Los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por otro revisor fiscal de la firma CENCOA, quien, en dictamen del 04 de marzo de 2025, emitió una opinión favorable.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la entidad es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de hipótesis de negocio en marcha. El Consejo de Administración, es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Información (NIA), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Información (NIA), apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- a. Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.
- b. Evalué las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- c. Sobre el principio contable de empresa en funcionamiento, y basándome en la evidencia de auditoría obtenida, la administración de la cooperativa no ha tomado decisión contraria como negocio en marcha.
- d. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del presente informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e. Comunicué a la administración de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada, y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

- a. Durante el año 2025, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al estatuto y a las decisiones del Consejo de Administración.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente.

ACTA NUMERO LXX DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REALIZADA EL 21 DE MARZO DEL 2026



32

d. El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros

e. La Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

f. En relación con las disposiciones establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y, de acuerdo con mis pruebas de auditoría realizadas, puedo manifestar que:

- La entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Crédito – SARC.
- La entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez – SARL.
- Durante el año 2024, la Entidad realizó actividades inherentes al cumplimiento de las etapas y elementos que conforman el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, teniendo en cuenta las instrucciones contenidas en el Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica.
- En cumplimiento con lo establecido en el Capítulo IV Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, he evaluado el Sistema de Administración del Riesgo Operativo – SARO implementado por la entidad. Durante el período evaluado, la entidad desarrolló y aprobó el manual del SARO, así como la Matriz de Riesgo. No obstante, se ha identificado que aún se encuentran pendientes la implementación de algunos elementos necesarios para el cumplimiento integral de la normativa.
- La entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en los numerales 4.1 y 5 del Capítulo V, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM.

OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO.

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad.
- Estatuto de la entidad.
- Actas de asamblea, Junta de Vigilancia y de Consejo de Administración.
- Otra documentación relevante. Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO, este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias, decisiones de la asamblea y del Consejo de Administración, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo

ACTA NUMERO LXX DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REALIZADA EL 21 DE MARZO DEL 2026

cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.



33

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea general y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes.

OPINIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Con base en la evidencia obtenida en los procedimientos de auditoria realizados según el modelo COSO, concluyo que el control interno es adecuado para las circunstancias y tamaño de la Cooperativa en todos los aspectos importantes.

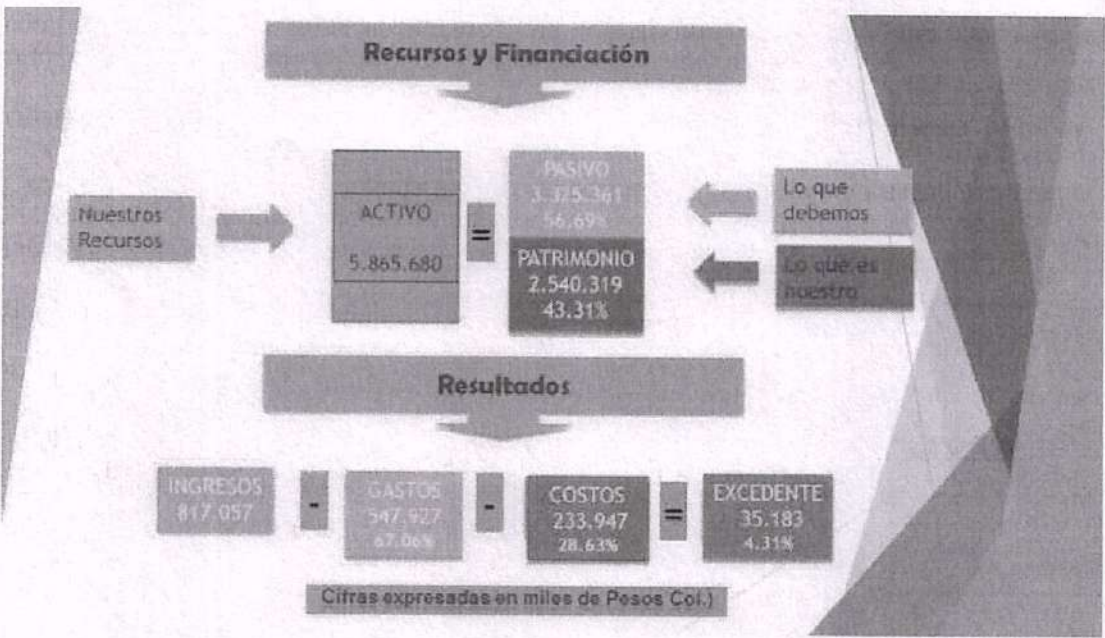
Se dan por Enterados.

Se anexa.

14. PRESENTACIÓN Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DEL 2025

Presentados por el señor gerente, **Luis Carlos Marta Londoño**, quien manifiesta que estos fueron preparados de acuerdo con el decreto 2420 de diciembre 14 del 2015, modificado por el decreto 2496 de diciembre 23 de 2015.

ESTRUCTURA FINANCIERA





34

ACTIVO = \$5.865.680 Recursos

84.19%	Cartera de Créditos \$4.938.076	13.47%	Efectivo y Equival. \$ 790.107
1.35%	Inversiones \$79.377	0.65%	Cuentas por Cobrar \$38.374
0.33%	Activos Materiales \$ 19.168	0.01%	Otros Activos \$ 578

PASIVO = \$3.325.361 Deuda

91.66%	Depósitos \$3.048.076
0.00%	Obligaciones Financieras \$0
7.44%	Ctas por Pagar \$247.305
0.10%	Fondos Sociales y Mutuales \$3.463
0.80%	Obligaciones Laborales \$26.517

PATRIMONIO = \$2.540.319

111.93%	Aportes Sociales \$2.843.482	1.23%	Reservas \$31.141
0.45%	Otros Fondos \$11.325	0.39%	Excedentes Adopción NIF \$10.028
-15.39%	Perdida de ejercicios anteriores \$-390.841	1.38%	Excedentes del ejercicio \$35.183



RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

La tasa promedio ponderada efectiva de colocación de cartera anual fue de 16.41% E.A. tasa nominal anual del 1.27% N.M.V.

COMPORTAMIENTO CAPITAL CARTERA DE CRÉDITO 2024 – 2025

CREDITOS DE CONSUMO A CORTO PLAZO	2025	2024	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CREDITO CUOTAS EXTRAS	22,500	19,202	3,298	17.18%
TEMPORADA LB NOM	1,238	10,156	-8,917	-87.81%
TEMPORADA CAJ	1,663	11,445	-9,781	-85.47%
SEGUROS	993	1,027	-34	-3.29%
TOTAL CARTERA A CORTO PLAZO	26,394	41,829	-15,434	-36.90%

La cartera disminuyó en \$15.434 millones, -36.90% con respecto al 2024

COMPORTAMIENTO DE LOS DEPOSITOS 2024 – 2025

TOTAL DEPOSITO DE ASOCIADOS	3,048,075	2,864,645	183,430	6.40%
-----------------------------	-----------	-----------	---------	-------

Los depósitos aumentaron en \$183.430 millones, 6.40% con respecto al 2024

COMPORTAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS 2024 - 2025

	2025	2024
Intereses Causados a Corto Plazo	-	0
intereses Causados a Largo Plazo	-	1,013
Sobreguiros	-	4
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	243,235

RESULTADOS 2025

DESCRIPCION	2025	%
INGRESOS OPERACIONALES	717.298	-0.38%
(+) OTROS INGRESOS	99.759	-20%
TOTAL INGRESOS	817.057	100.00%
(-) COSTO POR PRESTACION DE SERVICIOS	233.947	-10.88%
GASTOS	583.110	100.00%
(-) GASTOS FINANCIEROS	5.434	-17.66%
(-) GASTOS BENEFICIOS A EMPLEADOS	252.662	17.67%
(-) GASTOS GENERALES	266.123	-6.09%
(-) DETERIORO EN ACTIVOS	14.490	20.39%
(-) DEPRECIACION	5.197	69.27%
(-) AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	77	-66.67%
(-) GASTOS VARIOS	3.943	-87.49%
(=) EXCEDENTES Y PERDIDAS DEL EJERCICIO	35.184	13.07%

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

INGRESOS ACTIVIDAD FINANCIERA	2025	2024
INTERESES PRESTAMO DEUDORES	712.218	699.433
INTERESES POR MORA PRESTAMO DEUDORES	5.080	20.566

ACTA NUMERO LXX DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REALIZADA EL 21 DE MARZO DEL 2026



36

INGRESOS ACTIVIDAD FINANCIERA	717.298	719.999
INTERESES CUENTAS DE BANCOS COMERCIALES	240	59
INTERESES FONDO DE LIQUIDEZ	24.707	18.995
VALORACION FONDO FIDUCIARIO	25.138	10.697
INGRESOS POR VALORIZACION	50.085	29.751
REINTEGRO PROVISION CARTERA – CONSUMO	9.031	22.208
RECUPERACION PROVISIONES INTERESES	431	4.389
RECUPERACIÓN DE CARTERA CASTIGADA	8.607	2.000
RECUPERACION DE DETERIORO GENERAL DE LA CARTERA	4.490	6.304
INGRESOS POR RECUPERACIONES	22.558	34.901
DIVIDENDOS, PARTICIPACIONES Y RETORNOS	94	3.769
INGRESO ADMINISTRATIVO Y SOCIALES	157	8.070
TOTAL INGRESOS	817.057	845.175

La variación positiva en el rubro de recuperaciones de cartera castigada obedece al ingreso de recursos provenientes de créditos en etapa de ejecución judicial. Dichos montos fueron obtenidos mediante la efectividad de embargos gestionados durante el periodo 2025.

COMPORTAMIENTO DELOS EGRESOS

COSTO	2025	2024
INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO ORDINARIO	7.164	7.664
INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO	186.320	204.921
INTERESES DE AHORRO CONTRACTUAL	14.627	14.627
INTERESES DE AHORRO PERMANENTE	7.501	8.177
INTERESES DE CREDITO BANCARIO. BANCO DE OCCIDENTE	0	5.744
SEGUROS DE DEPOSITOS	9.873	12.558
G.M.F. A LAS TRANSACCIONES BANCARIAS	8.451	9.116
TOTAL COSTO	233.947	262.508
BENEFICIO A EMPLEADOS	252.662	214.723
GASTOS GENERALES	266.122	283.384
DETERIORO ACTIVOS	14.490	12.036
DEPRECIACION	5.197	3.301
GASTOS FINANCIEROS	5.434	6.599
GASTOS VARIOS	3.943	31.509
TOTAL GASTOS	547.848	551.552

COMPORTAMIENTO DE LOS EXCEDENTES

El excedente registrado en el 2025 representa un aumento del 13.07% con respecto al año 2024, producto del reconocimiento del fraude en el 2022 y del impacto de los procesos asociados en el 2023, lo que originó una pérdida acumulada de \$421 millones para el cierre del 2023, \$31 millones de excedente durante el año 2024 y \$35 millones de excedente durante el año 2025 lo que permitió una disminución en la pérdida acumulada para el 31 de diciembre del año 2025 de \$355millones.

EXCEDENTES Y/O PERDIDAS ACUMULADOS	2025	2024	VARIACIÓN	%VARIACIÓN
EXEDENTES Y/O PERDIDAS	35,183	31,115	4,068	13.07%
Perdidas de Enercicios Anteriores	-390,841	-421,956	31,115	-7.37%
TOTAL EXCEDENTES ACUMULADOS	-355,658	-390,841	35,183	-9.00%

El asociado **HAROLD VALENCIA**, manifiesta que la Cooperativa está dando excedentes pero que no es para beneficiar al asociado sino para pagar la deuda del fraude, el asociado aporta y espera beneficiarse del excedente.

El señor gerente **LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO**, expresa que la idea es ofrecer otra clase de beneficios al asociado con los aportes, porque por el momento no se puede hacer la revalorización.

OPERACIONES CELEBRADAS CON VINCULADOS ECONÓMICOS. No existe ninguna entidad jurídica vinculada a la cooperativa que haya dado origen a este tipo de operaciones.

El presidente de la Asamblea **ERWIN LOZANO PRADA**, somete a consideración de los

ACTA NUMERO LXX DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REALIZADA EL 21 DE MARZO DEL 2026

honorables Asambleístas presentes en el Auditorio Graciela Hurtado de Mazariego, el informe de los Estados Financieros, los cuales **son aprobados unanimidad por los 59 Asociados presentes en el Recinto de la Asamblea**



Se anexa.

15. ANALISIS Y APROBACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL INSTITUCIONAL REFERENTE AL DECRETO 037 DEL AÑO 2015

37

El señor gerente Luis Carlos, manifiesta que la Supersolidaria siempre invita al fortalecimiento patrimonial, dado que el patrimonio de la Cooperativa que en su mayoría corresponde a aportes, es realmente de los asociados, y las entidades deben tratar de que todos los años ese patrimonio propio diferente de aportes crezca y se fortalezca mediante las reservas patrimoniales. Si no hubiésemos tenido esos \$421 millones acumulados al cierre del año 2022 de pesos en reserva de protección de aportes, se tendría una pérdida muchísimo más grande.

Normalmente en este punto se decide qué porcentaje de los excedentes del año se va, a comprometer para el año siguiente. Lo que podemos hacer es enviar a la Supersolidaria la información de que este tema fue tratado en la Asamblea y no podemos hacer ningún compromiso porque estamos en pérdida, pero, en la medida que se den utilidades se fortalecerá el Capital Institucional.

Se aclara adicionalmente que de acuerdo al decreto 037, y la circular básica contable y financiera, la revelación de solvencia mínima debe ser del 9%, valores por debajo requieren un plan de acción inmediato.

Por los dos motivos anteriores no es necesario que se establezca un compromiso adicional para incremento del capital institucional, en la medida que la Cooperativa se recupere, podrá determinar este compromiso.

el presidente de la Asamblea, **ERWIN LOZNO PRADA**, somete a aprobación el no establecer dicho compromiso en este momento e informarlo a Supersolidaria, **siendo aprobado por unanimidad por los 59 Asociados presentes en el recinto de la honorable Asamblea**

16. AUTORIZACION PARA LA ACTUALIZACION DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN

El señor gerente Luis Carlos Marta Londoño, explica que somos una entidad perteneciente al Régimen Especial, lo que significa que no tributamos como lo hacen las demás entidades cada año.

Para poder seguir perteneciendo al Régimen Especial y tener algunas excepciones de impuestos se debe hacer un reporte a la Dian, por eso se solicita a la Honorable Asamblea que autorice este registro en la página de la Dian y seguir perteneciendo al Régimen Especial.

El presidente de la Asamblea, **ERWIN LOZANO PRADA**, somete a votación esta petición la cual **es aprobada por unanimidad por los 59 Asociados presentes en el recinto del Auditorio.**

17. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES

El asociado **GILDARDO DE JESUS LERMA**, sugiere que se agilice más la aprobación de los créditos porque en los bancos llaman y dicen que se tiene un crédito pre aprobado, que solo es ir a firmar. Tema para ser tratado en el Consejo de Administración.

Igualmente, el asociado **GILDARDO DE JESUS LERMA**, manifiesta que hace falta educación financiera y recomienda que la cooperativa tenga un mayor acercamiento y asesoría al respecto con todos sus asociados. Tema para ser tratado por el Consejo de Administración.

El asociado **GUSTAVO ADOLFO GAVILAN**, manifiesta que no nos podemos comparar con los bancos, porque ellos manejan mucho dinero. En este momento por la pérdida que tenemos no se puede realizar revalorización de aportes, pero el sector solidario siempre busca beneficiar al asociado y sus familias. Se recomienda buscar asociados para garantizar el crecimiento de la base social. Tema para ser tratado por el Consejo de



Administración.

El presidente de la Asamblea, **ERWIN LOZANO PRADA**, manifiesta que todas estas inquietudes serán tratadas en el Consejo.

18. CLAUSURA

Agotado el orden del día, el presidente de la Asamblea **ERWIN LOZANO PRADA**, da por clausurada la Asamblea siendo las 5:23 P.M., en constancia de aprobación, firman la presente Acta sus Dignatarios y la Comisión de Estudio y Aprobación, quienes dejan constancia que su contenido es fiel a los puntos tratados en la reunión, la cual se desarrolló conforme a las Normas Legales y Estatutarias vigentes que regulan la Entidad.


ERWIN LOZANO PRADA
Presidente
c.c N 16.276.820

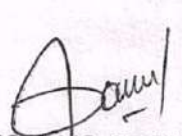

CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO
Secretaria
c.c N 31.149.906

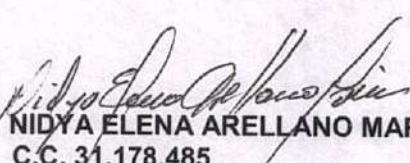
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA PRESENCIAL DE ASOCIADOS

Nosotros los integrantes de la Comisión de Estudio y aprobación del Acta N° LXX, de la Asamblea General Ordinaria presencial de Asociados, realizada en la ciudad de Palmira, EL SÁBADO 21 DE MARZO DEL 2026, en el Auditorio GRACIELA HURTADO DE MAZARIEGO, TORRE A, PISO 3, EDIFICIO PALMA REAL

- Hemos estudiado y analizado el contenido del Acta.
- Que, de acuerdo con lo anterior, le impartimos su aprobación, al encontrar que su contenido es fiel a los puntos tratados en la Asamblea, la cual se desarrolló conforme a las normas legales y estatutarias que regulan la entidad.

En constancia de lo anterior, se firma a los 27 días del mes de marzo del 2026.


GUSTAVO ADOLFO GAVILAN TAMAYO
C.C 16.284.980


NIDYA ELENA ARELLANO MARIN
C.C. 31.178.485